

9.5 AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS AL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IMTA

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Con Oficio 511.5/708 de fecha 4 de abril de 2018 la SEMARNAT, se informó la renovación anual del Fideicomiso con Clave de Registro 201216RJE01554 que fue autorizado por la DGPyP “B” de la SHCP mediante el folio 4208211 del Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, es preciso informar que se encuentra en proceso de renovación para el ejercicio fiscal 2019 el citado Fondo.

Asimismo, conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA, y aplicando la Metodología de costeo de servicios del IMTA en donde se autoriza aplicar el 5% del factor de costos indirectos para contar con recursos para operación de dicho Fondo, se determinó un importe de \$ 1,796,067 que corresponde al periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2018 y de \$ 542,593 por el periodo del 1º de enero al 28 de febrero de 2019, integrando un importe total que asciende a: \$ 2,338,660.00

Por lo anterior se solicita a esta H. Junta de Gobierno la autorización para realizar la transferencia de recursos propios al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA por un importe \$ 2,338,660.00 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos autogenerados.

PROPUESTA DE ACUERDO

19.06 Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica, y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$ \$ 2,338,660.00 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA, a realizar, a través de la coordinadora sectorial, y gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los trámites correspondientes informando sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

MTRO. JOSÉ DE JÉSUS
AGUIRRE BAUTISTA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. FABIOLA MONTERO
PÉREZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD
JURÍDICA

DR. ADRIÁN PEDROZO
ACUÑA
DIRECTOR GENERAL